

composiciones de las mencionada
obras p. San octava unguilado al con
cederle la misma merced = Y ha
viendo tratado y conformado sobre
la materia, de unanime conformidad acordaron: se libre al citado D. Antonio Fa-
llores la confirmacion competente que se
acordare en forma haver cumplido las
obligaciones unguiladas con esta Corpora-
cion a virtud de la merced q. se le concedio
de las aguas sobrantes del Puro de la
Pita, puesto q. consta al Ayuntamiento
estar en un todo conformes y arregladas

Sevto una dñ. al Sr. Subdelegado Junt.
de Propio y Arvirio de la provincia Jca. de
Julio anterior, por la q. se hace referencia a la
R. dñ. de 3. de Mayo ultimo incartando el art. 8.
del Capitulo 5.º de la R. Instruccion de 13. de
Octubre del año ultimo; y en su consecuencia
mandando q. todas las cuentas y expedientes q.
se reformen o se hayan formado concernientes
a dho. ramo y se estan rigiendo judicialm.
se remitan a dha. Subdelegacion p. darles
el curso q. manda R. dñ. y q. a no verifi-
carlo incurriera en el Ayuntamiento en la multa
q. se le imponga dando por nulo todo lo
obrado, y demas q. consta a dha. dñ. i en
cuya inteligencia acordó el Ayuntamiento
habe a dho. efecto, y q. por de pronto se oficio
con el referido Sr. Subdelegado acusando de
recurso de la dñ. mencionada, y de crear
a su cumplimiento